

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS.MM. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
(Gaceta del 6 de Abril de 1909.)

NUM. 903.

Gobierno civil de la provincia.

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas.

Don Atanasio Bachiller Perez, ha presentado en este Gobierno civil el proyecto de alumbrado eléctrico para los pueblos de Bamba y Villanubla, produciendo la energía eléctrica necesaria en dos saltos de agua de su propiedad situados en el término municipal de Bamba.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas vigente, á fin de que los que se crean perjudicados, puedan presentar en el plazo de treinta días en la Jefatura de Obras públicas, las reclamaciones que crean convenientes, estando de manifiesto al público el proyecto en las oficinas de la Jefatura.

Valladolid 5 de Abril de 1909.
El Gobernador,
Juan Antonio Perca.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.

Relación de los individuos que previo el reconocimiento y examen que determina el artículo 11 de la ley de 27 de Febrero de 1908, han sido admitidos por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la misma, como aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad, con derecho á ocupar las vacantes que en el mismo existen y les correspondan.

Relación de Valladolid.

- Manuel Gonzalez Paz.
- Máximo Plaza Toquero.
- Francisco Gonzalez Monzón.
- Juan Gil de Castro.
- Saturnino Corral Torres.
- Baltasar Garcia Hernandez.
- Bernabé Gonzalez de la Vega.
- Eloy Carracedo Fonseca.
- Celestino Alonso Casquero.
- Mariano Sanz Jorge.
- Manuel Hernandez Sanabria.
- Saturnino Parrado Polis.
- Pedro Zalama Duque.
- Eugenio Frutos Morenas.
- Toribio Perez Martinez.
- Ulpiano Escudero Fernandez.
- Cayetano Perez Carpintero.
- Pedro Baldajos Estrada.
- Restituto Garcia Martinez.
- Felipe de Cruz Arenas.

Teodoro Alvarez Chico.
Isidro Rojo Villalba.
Florencio Gallego Puertas.

Madrid 1.º de Abril de 1909.
—El Subsecretario, *C. del Moral de Calatrava.*
(Gaceta del 4 de Abril de 1909.)

NUM. 878.

Tribunal Supremo.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

SECRETARÍA.

Relacion de los pleitos incoados ante esta Sala.

2.315.—Don Antoliano Ruiz Arranz, de Géria (Valladolid), contra Real orden del Ministerio de Instrucción pública de 11 de Enero de 1909, sobre exclusion de las oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Santander.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdiccion se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 1.º de Abril de 1909.—El Secretario decano, *Licenciado Francisco Cabello.*

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

NUM. 876.

Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los Sres. Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial en sesion de 30 del corriente, presente el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se suministren á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes en todo el corriente mes los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos.	»	26
Id. de cebada de 4 kilógramos.	»	87
Id. de paja de 6 id.	»	22
Litro de aceite.	1	35
Quintal métrico de leña.	2	32
Id. de carbon vegetal	8	99

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haga por los pueblos de esta provincia en el citado mes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Vicepresidente y conformidad del Sr. Comisario de guerra en Valladolid á treinta y uno de Marzo de mil novecientos nueve.—*J. Martinez Cabezas—V.º B.º, El Vicepresidente, Mariano G. Lorenzo.*—Conforme: Valladolid 31 de Marzo de 1909.—El Comisario de guerra, *Manuel G. Chicote.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia
é instruccion.

Núm. 907.

OLMEDO.

Don Arturo Perez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de pago de costas contra Saturnino Garcia Alvarez, vecino de Valdestillas, para pagar las devengadas en causa por lesiones, se saca á subasta pública (y es la cuarta) y sin sujecion á tipo, por término de veinte dias, la siguiente finca:

1.ª Una casa en el casco de Valdestillas, calle de «La Carbonera», linda por derecha de su entrada con otra de Clotilde Rodriguez, izquierda con otra de herederos de Esteban, espalda calle de Boleonuevo y frontis con dicha calle, fué tasada en doscientas pesetas.

Se señaló para la subasta el dia cuatro de Mayo próximo hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia de Olmedo, sin sujecion á tipo y con derecho á ceder á un tercero.

No existen títulos de propiedad de dicha finca y habrán de suplirse á costa del rematante si los quisiere.

Dado en Olmedo y Abril cinco de mil novecientos nueve.—Arturo Perez.—Por su mandado, Magin Fernandez.

Juzgados municipales.

Núm. 900.

MORAL DE LA PAZ.

Don Fortunato Brezmes Lopez, Juez municipal de este villa de Moral de la Paz.

Hago saber: Que por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido ha sido devuelta á este Juzgado, para los efectos del párrafo 3.º del art 402 de la ley Hipotecaria, un expediente posesorio instado por Doña Benita Rey Melgar, vecina de Castil de Vila, por resultar en el referido Registro asiento de adquisicion de compra de una casa sita en el casco de esta villa en el Corro de la Peña, señalada con el núm. 6, á favor de Jacinto Delgado Garcia, vecino que fué de esta villa, difunto.

Por lo que se llama y emplaza á los herederos de esta á fin de que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha comparezcan ante este Juzgado á deducir los derechos de que se crean asistidos respecto á la referida casa, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Moral de la Paz á uno de Abril de mil novecientos nueve.—Fortunato Brezmes, P. S. M., Antolin Castrillo, Secretario.

112

Núm. 899.

RUBÍ DE BRACAMONTE.

Don Domnion Perez Ruiz, Juez municipal de esta villa de Rubí de Bracamonte.

Hago saber: Que por D. Federico Gonzalez Lopez, de esta vecindad, se ha promovido expediente para justificar su posesion á nombre propio y título de dueño de una casa sita en el casco de esta villa, en la calle de la Carrera, sin número, linda á la derecha según se entra en ella, travesía de la calle de la Carrera á la Iglesia, izquierda casa de Mariano Sanchez Gonzalez, espalda calle de la Iglesia, y frontis la calle de la Carrera.

Y á los efectos del art. 402 de la ley Hipotecaria se cita á Policarpo Saez, vecino que fué de este pueblo, para que en término de diez dias, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, se presente en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á exponer lo que á su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Rubí de Bracamonte á tres de Abril de mil novecientos nueve.—Domnion Perez.—P. S. M., El Secretario, Francisco Basas.

113

Núm. 898.

VILLABRÁGIMA.

Don Luciano Martinez Belmonte, Juez municipal de Villabragima.

Hago saber: Que por el Registrador de la propiedad de Rioseco, han sido devueltos á este Juzgado á los efectos del art. 402 de la ley Hipotecaria, tres expedientes posesorios incoados por Doña Ma-

ría Lopez Esteban y D. Andrés y D. Félix Primo, de esta vecindad, por resultar asientos contradictorios en las fincas respectivas de cada uno de ellos y son las siguientes:

Fincas en el expediente de María Lopez Esteban.

1.ª Una casa en la calle de las Gilas, núm. 16, que linda por la derecha entrando con la calle del Oro, izquierda casa de José Garcia y espalda de Maria Tomillo, mide doscientos sesenta y siete metros cuadrados.

2.ª Una tierra á los Aguachales, linda al Oriente otra de Francisco Moreno, Mediodía el camino de Tordehumos á Rioseco, Poniente tierra de Mauricio Valdivieso y Norte de Concepcion Cebrian, hace cincuenta y seis áreas, ocho centiáreas.

3.ª La mitad de otra tierra á la Fuente Chiquita, linda al Oriente con camino de Castromonte, Mediodía la otra parte de Félix Lopez, Poniente tierra de Saturnino Maestro y Norte de Manuel María Mateo, hace esta mitad ocho áreas, cuarenta y una centiáreas.

Fincas en el expediente de Andres Lopez Primo.

1.ª Una tierra al Torrejon, linda al Oriente otra de herederos de Francisco Cocho, Mediodía de Miguel Herrero, Poniente de Juan Gutierrez y Norte de los citados herederos de Francisco Cocho, hace sesenta y una áreas, setenta y una centiáreas.

2.ª Otra tierra á Cantarranas, con su Palomar, linda al Mediodía arroyo de la villa, Oriente tierra herederos de D. Clemente de Castro, Poniente de D. Ramon Delgado y Norte de D. Fernando Miranda, hace veintidos áreas, cuarenta y cuatro centiáreas.

3.ª Otra tierra á la Zambrana, linda al Oriente la de Justo Esteban, Mediodía y Poniente de Juventino Cebrian y Norte la de Manuel María Mateo, su cabida veintidos áreas, cuarenta y cuatro centiáreas.

4.ª Mitad de otra tierra á Molero, linda al Oriente con arroyo de villa, Mediodía la otra parte de Félix Lopez, Poniente y Norte tierra de herederos de Epifanio Ruiz, hace veintinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas.

Fincas en el expediente de Félix Lopez Primo.

1.ª Una casa en la calle de la Silera, señalada con el núm 35, linda por la derecha entrando con otra de Agapito Garcia, izquierda la de Concepcion Cebrian y espalda era de Ladislada Cebrian.

2.ª Una tierra á Rionuevo, linda al Oriente arroyo de villa, Mediodía tierra de Gregorio Perez, Poniente de Juan Mayoral y

Norte la de Marcelino Moreno, hace ocho áreas, cuarenta y dos centiáreas.

3.ª Otra al Manantial, linda al Oriente con la de Justo Esteban, Mediodía de Gregorio Perez, Poniente el camino y Norte tierra del Marqués del Trebolar, hace veintidos áreas, una centiárea.

4.ª Otra tierra al camino de Tordehumos á Rioseco, linda al Oriente tierra de Jesusa Bayon, Mediodía y Poniente la de herederos de Manuel Abad y Norte el camino, hace cincuenta áreas, cuarenta y siete centiáreas.

5.ª Mitad de otra tierra á la Fuente Chiquita, linda al Oriente con el camino de Castromonte, Mediodía tierra de herederos de Justa Mateo, Poniente la de Saturnino Maestro y Norte la parte de Maria Lopez, hace ocho áreas, cuarenta y dos centiáreas.

6.ª Otra mitad de tierra á Molero, linda Oriente arroyo de villa, Mediodía tierra de Acacio Sanabria, Poniente de herederos de Epifanio Ruiz y Norte parte de Andrés Lopez, hace veintinueve áreas, cuarenta y cinco centiáreas.

En su virtud se llama, cita y emplaza por medio de este edicto á todas cuantas personas se crean con derecho sobre las fincas especificadas para que en término de quince dias, comparezcan en este Juzgado, exponiendo lo que á su derecho convenga, parándose en otro caso el perjuicio consiguiente, mandando inscribir dichas fincas en el Registro de la propiedad á nombre de los interesados que comprende el presente.

Dado en Villabragima á dos de Abril de mil novecientos nueve.—El Juez municipal, Luciano Martinez.—P. S. M., Bernardo Sanabria.

114

ANUNCIOS OFICIALES.

MATAPOZUELOS.

EDICTO.

El día diez y seis del corriente y hora de las once, tendrá lugar la subasta de las obras de reparacion en el Templo Parroquial de la villa de Matapozuelos y su torre, las cuales constan en los respectivos presupuestos, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas.

La subasta se verificará bajo el sistema de pliegos cerrados, que se admitirán por el plazo de una hora, la cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, bajo la Junta designada.

Los pliegos de condiciones, presupuestos y demás se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Matapozuelos 4 de Abril de 1909.—El Cuadjutor encargado.

115

Imprenta del Hospicio provincial.